Renta que le fue admitida, y dho Dn
Pedro Ygnacio Paredes dixo que en
contestacion a dha demanda
Reconvencion, contesto en la forma
q[ue] tiene hecha, admitida le fue, la q[ue]
Realizo q[ue] fiel dho Dn Pedro la q[ue] se pon
el tanto q[ue] fue leydo, el q[ue] lo firmo
Alcd[e] en Junto lo q[ue] doy fe. Rubrica
Rubricada la Sentencia pronunciada
por los S[eño]res Alcaldes Ordinarios de
Vecinos de esta Villa
por ante mi de q[ue] doy fe
El Señor Don Pedro Antonio de Cos
Con el Señor Don Joseph Antonio de Cossio
El Señor Don Alonso de Cossio
El Señor Don Antonio Cossio de la Piedra
El Señor Don Joseph Ygnacio de Cossio
El Señor Don Antonio Cossio y Llano
Del numero Se Entendieron con dho
Don Joseph Ygnacio de Cossio de todos
Partes de Vecindad no contradixeron
de Pleito para que pase en Sentencia
Villa

Alcd[e] de Dho partido Pedro Antonio Cossio
Villa Salta de con [illegible] tel. para